

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (NO CONSOLIDADAS)

I. NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Nota 1. Efectivo y Equivalentes

El efectivo y los equivalentes comprenden el efectivo en caja, morrallas y depósitos bancarios en cuentas de cheques y en inversiones disponibles a la vista de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor. Los intereses generados en la cuenta de inversión a corto plazo se reconocen como ingresos financieros en cuentas de resultados.

Efectivo y Equivalentes	2021	2020
Morrallas	484,550	582,500
Bancos Moneda Nacional	8,038,101	4,847,557
Bancos Moneda Extranjera	1,155,142	249,310
Total Bancos	9,193,243	5,096,867
Inversiones Financieras de Corto Plazo	16,828,807	43,684,753
Total de Efectivo y Equivalentes	26,506,600	49,364,120

Nota 2. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Las "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo" corresponden a derechos a favor del FCE por la venta de libros a crédito representados al valor nominal de la venta. Por las ventas a instituciones gubernamentales y de educación se otorga un plazo de 30 hasta 90 días, y de 15 días para el resto de los clientes.

CUENTA PÚBLICA 2021

Los documentos vencidos con un plazo de 120 días posteriores a la fecha de vencimiento, una vez que se agotan los procedimientos extrajudiciales para su recuperación, son turnados a la Coordinación Asuntos Jurídicos para su cobro vía legal; asimismo, se crea la reserva para cuentas incobrables por el importe total de la deuda a su valor factura.

Durante el último trimestre del 2021, se realizó la depuración de saldos deudores con antigüedad mayor a 5 años, con la finalidad de mantener al día los registros contables. Depurando así las partidas de Deudores Responsabilidades y En Litigio que, en lo particular, tenían una antigüedad superior a los 10 años y que, de acuerdo a la Normatividad vigente, su cobro por la actividad comercial prescribió, por lo que fue aplicado el importe reservado en la Estimación para Cuentas Incobrables de las partidas Responsabilidades y En Litigio.

Debido a la incertidumbre de recuperación de algunos saldos que integran el “Total de Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes”, se tiene constituida una estimación para cuentas incobrables basada en la existencia de saldos determinados como irrecuperables (Nota 10). En la primera sesión del Órgano de Gobierno celebrada el 8 de marzo de 2011, se aprobaron las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad, así como la creación del comité de cartera incobrable.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2021	2020
Nacionales	46,188,204	42,292,783
Extranjeros	362,403	517,112
Suma de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	46,550,607	42,809,895
Responsabilidades	-	2,249,078
En Litigio	-	677,970
Deudores Diversos	675,805	1,228,258
Funcionarios y empleados	67,580	29,800
Suma de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	743,385	4,185,106
IVA acreditable por recuperar	55,367,201	48,171,045
Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	102,661,193	95,166,046

CUENTA PÚBLICA 2021

Los vencimientos de los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes que se tienen al 31 de diciembre de 2021 son como sigue:

Vencimientos de los Derechos a Recibir efectivo o Equivalentes	Vencimiento en días				Total
	A 90	A 180	Menor o igual a 365	Mayor a 365	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	25,717,043	4,049,869	7,619,806	9,163,889	46,550,607
Responsabilidades	-	-	-	-	-
En Litigio	-	-	-	-	-
Deudores Diversos	109,733	4,397	101,815	526,691	742,636
Funcionarios y empleados	67,580	-	-	-	67,580
IVA acreditable por recuperar	4,264,326	1,569,957	2,814,343	46,651,744	55,300,370
Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	30,158,682	5,624,223	10,535,964	56,342,324	102,661,193

Nota 3. Derechos a Recibir Bienes o Servicios

“Sin información que revelar”

Nota 4. Bienes disponibles para su transformación o consumo (Inventarios)

Los inventarios se valúan al costo o valor neto de realización, el menor. El costo de los inventarios incluye todos los gastos directamente atribuibles a su adquisición y al proceso de producción. La fórmula de asignación para determinar el costo unitario de los inventarios es el costo promedio.

Se cuenta con una estimación para baja de valor de inventarios, basada en el desplazamiento de títulos y antigüedad de las ediciones, que por sus condiciones y por su calidad de material obsoleto o dañado ya no pueden salir a la venta. (Nota 10)

Inventarios	2021	2020
Inventario Mercancías para Venta	220,214,895	207,370,593
Inventario Mercancías en Proceso de Elaboración	31,852,186	58,046,372
Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	-	-
Bienes en Tránsito	301,137	523,046
Total de Inventarios	252,368,218	265,940,011

Nota 5. Almacenes

“Sin información que revelar”

Nota 6. Otros Activos Circulantes

“Sin información que revelar”

Nota 7. Inversiones Financieras a Largo plazo

Inversiones a Largo plazo	2021	2020
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (A)	-	1,086,969
Inversiones a Largo Plazo (B)	732,576,191	792,637,315
Total de Inversiones Financieras a Largo Plazo	732,576,191	793,724,284

(A) Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Dando cumplimiento a los “Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el FCE cuenta con los siguientes Fideicomisos:

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	2021	2020
Fideicomiso SEP/DGETI/FCE (1)	-	1,064,201
Fideicomiso prima de antigüedad (2)	-	22,768
Total de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	1,086,969

1) Los saldos presentados corresponden a los registros que reflejan los estados financieros emitidos por la Fiduciaria, Nacional Financiera, S.C. (NAFIN) a esas mismas fechas. El fin principal del Fideicomiso SEP/DGETI/FCE es apoyar la edición, impresión, publicación, distribución y comercialización de los libros que interesan al Subsistema de Educación Media Superior que indique la Secretaría de Educación Pública. Desde su constitución a la fecha, el FCE no ha otorgado recursos al Fideicomiso SEP/DGETI/FCE.

CUENTA PÚBLICA 2021

De acuerdo al "DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos", emitido el 02 de abril del 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se inició el proceso de extinción del Fideicomiso 853-3 SEP/DGETI/FCE, al cierre del 31 de marzo del 2021 se concluyó el reintegro total de los recursos con los que disponía a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

2) Los saldos que se presentan corresponden a los registros que reflejan los estados financieros emitidos por la Fiduciaria, Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) a las fechas señaladas. El fin principal del Fideicomiso es el otorgamiento y pago de primas de antigüedad del personal y de los Beneficiarios que éstos designen. Durante el periodo, el FCE no ha otorgado recursos al Fideicomiso "Prima de Antigüedad".

Se realizó el proceso de extinción del Fideicomiso "Prima de Antigüedad", al cierre del 31 de agosto del 2021 se concluyó el reintegro total de los recursos con los que disponía.

(B) Inversiones a Largo Plazo

La inversión en acciones de compañías subsidiarias se valúa inicialmente a su costo de adquisición, y posteriormente bajo el método de participación al final de cada ejercicio. Este método consiste en ajustar el valor de la inversión aplicando la parte proporcional de los cambios en el patrimonio de cada compañía subsidiaria; de conformidad con la NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes".

Al 31 de diciembre de 2021, la inversión en acciones está valuada a través del Método de Participación, con base en los Estados Financieros dictaminados de las compañías subsidiarias correspondientes al ejercicio 2021; derivado de dicha valuación al cierre de 2021 se generó una variación en tipos de cambio por la conversión de los estados financieros de las subsidiarias del extranjero a pesos mexicanos, el monto resultante de dicha conversión es de \$19,172,950 y se presenta dentro del Estado de Variación en la Hacienda Pública en el rubro denominado "Efecto de conversión en moneda extranjera" (ver "Notas a los Estados de Variación en la Hacienda Pública").

Los presentes estados financieros fueron formulados para cumplir con las disposiciones a que está obligado el FCE como entidad legal y no tienen como propósito presentar la situación financiera del ente económico conformada en conjunto con sus compañías subsidiarias.

CUENTA PÚBLICA 2021

La participación que el FCE tiene en el patrimonio de sus compañías subsidiarias se integra como sigue:

Inversiones a Largo Plazo	% de Participación		2021	2020
	2021	2020		
Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	99.913014	99.910000	345,847,505	378,246,105
Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A. y Librerías del Fondo, S.A.	99.570000	99.366000	88,121,031	68,430,004
Fondo de Cultura Económica Brasil, Ltda.	100.000000	99.999900	659,729	2,461,134
Fondo de Cultura Económica Chile, S.A.	99.992604	99.991400	59,405,541	69,059,946
Ediciones Fondo de Cultura Económica, S.A.S.	100.000000	100.000000	177,142,824	200,790,591
Fondo de Cultura Económica de España, S.L.	100.000000	100.000000	14,870,762	15,529,368
Fondo de Cultura Económica U.S.A. Inc.	100.000000	100.000000	15,786,513	16,836,763
Fondo de Cultura Económica del Perú, S.A.	100.000000	100.000000	15,509,757	20,588,990
Fondo de Cultura Económica Venezuela, S.A.	100.000000	100.000000	-	-
Fondo de Cultura Económica Ecuador	100.000000	100.000000	2,258,076	6,743,912
Fondo de Cultura Económica de Guatemala, S.A.	99.997955	99.988300	12,974,453	13,950,503
Total de Inversiones a Largo Plazo			732,576,191	792,637,315

Nota 8. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo corresponden a Cuentas por Cobrar generadas por ventas a las compañías subsidiarias, estas se integran como sigue:

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	2021	2020
Fondo de Cultura Económica de Guatemala, S.A.	2,328,660	1,179,543
Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A. y Librerías del Fondo, S.A.	5,678,948	3,065,173
Ediciones Fondo de Cultura Económica, S.A.S.	6,340,171	3,846,047
Fondo de Cultura Económica Ecuador	2,837,915	1,152,962
Fondo de Cultura Económica de España, S.L.	2,731,064	1,552,767
Fondo de Cultura Económica del Perú, S.A.	2,310,715	1,433,980
Fondo de Cultura Económica U.S.A. Inc.	2,564,618	3,086,780
Fondo de Cultura Económica Chile, S.A.	3,513,669	1,886,867
Fondo de Cultura Económica Brasil, Ltda.	2,328,660	0
Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	28,305,760	17,204,119

CUENTA PÚBLICA 2021

Al 31 de diciembre de 2021, el Fondo de Cultura Económica no cuenta con un saldo pendiente de cobro o pago con la Subsidiara Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. generada por la recepción de servicios de impresión y encuadernación,

Las operaciones relevantes efectuadas por FCE y sus compañías subsidiarias durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021 y el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, se muestran a continuación:

Transacciones con Subsidiarias	2021		2020	
	Ventas	Compras	Ventas	Compras
Fondo de Cultura Económica de Guatemala, S A	0	1,382,602	0	1,547,979
Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A. y Librerías del Fondo, S.A.	3,484,263	953,957	3,550,531	1,131,736
Ediciones Fondo de Cultura Económica, S.A.S.	20,707	6,340,171	2,978	3,261,117
Fondo de Cultura Económica Ecuador	115,418	4,704,806	0	718,316
Fondo de Cultura Económica de España, S. L.	1,128,886	530,133	1,552,767	478,311
Fondo de Cultura Económica del Perú, S. A.	28,634	2,705,312	0	1,456,960
Fondo de Cultura Económica U.S.A. Inc.	0	1,926,811	0	2,656,696
Fondo de Cultura Económica Chile, S. A.	5,884,275	860,494	2,592,349	833,956
Fondo de Cultura Económica Brasil, Ltda.	0	946,841	0	917,640
Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A de C.V.	0	49,990,145	0	37,398,392
Suma de transacciones	10,662,183	70,341,272	7,698,625	50,401,103

Nota 9. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, Muebles e Intangibles

Se registran a su costo de adquisición o construcción. A partir del ejercicio 2009, el Fondo de Cultura Económica reconoció la desconexión de los efectos de la inflación en la contabilidad. El efecto acumulado correspondiente a la actualización de los bienes muebles, inmuebles, mobiliario y equipo; así como a su depreciación, se presenta en el patrimonio del Organismo como superávit por revaluación, de acuerdo a lo establecido en la norma NIFGG SP 04 - Reexpresión.

a) Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

La depreciación de los edificios no habitacionales se calcula sobre los valores de los activos, por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando la tasa anual del 5%.

El saldo se integra como sigue:

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Valor Histórico	Actualización	Revalúo	2021	2020
Terrenos	41,261,940	27,285,478	158,495,349	227,042,767	226,004,283
Edificios no Habitacionales	186,150,780	186,366,552	193,285,427	565,802,759	572,354,564
Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	227,412,720	213,652,030	351,780,776	792,845,526	798,358,847

CUENTA PÚBLICA 2021

Con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al cierre del ejercicio 2021, fue reconocido en la contabilidad el valor catastral, de conformidad con los avalúos realizados durante 2021, de los bienes inmuebles propiedad del Fondo de Cultura Económica; la integración es como sigue:

Terrenos	Valor Histórico	Actualización	Revalúo	Total
Edificio Sede	97,151	365,978	156,607,848	157,070,977
Almacén San Lorenzo	81,423	306,731	2,502,577	2,890,731
Almacén de libros Iztapalapa	236,454	890,754	4,334,742	5,461,950
Librería Daniel Cosío Villegas	1,416,288	5,335,345	(3,107,624)	3,644,009
Almacén de libros Guadalajara	769,796	2,899,924	(1,089,581)	2,580,139
Librería Octavio Paz	5,048,130	3,921,244	327,463	9,296,837
Librería Fray Servando Teresa de Mier	2,059,200	4,057,218	7,278,191	13,394,609
Librería José Luis Martínez	1,941,200	2,100,781	13,283,727	17,325,708
Librería Rosario Castellanos	29,612,298	7,407,503	(21,641,994)	15,377,807
Suma de Terrenos	41,261,940	27,285,478	158,495,349	227,042,767

Edificios no Habitacionales	Valor Histórico	Actualización	Revalúo	Total
Edificio Sede	47,851,144	135,659,527	124,619,197	308,129,868
Almacén San Lorenzo	922,278	3,474,343	10,978,085	15,374,706
Almacén de libros Iztapalapa	3,320,811	8,487,429	9,466,657	21,274,897
Librería Daniel Cosío Villegas	6,242,455	4,551,645	4,684,508	15,478,608
Almacén de libros Guadalajara	1,739,371	1,058,360	5,096,065	7,893,796
Librería Octavio Paz	32,097,516	11,916,267	(3,735,731)	40,278,052
Librería Fray Servando Teresa de Mier	2,851,145	3,768,472	6,594,527	13,214,144
Librería José Luis Martínez	12,965,089	7,456,207	14,623,109	35,044,405
Librería Rosario Castellanos	78,160,971	9,994,302	20,959,010	109,114,283
Suma de Edificios No Habitacionales	186,150,780	186,366,552	193,285,427	565,802,759
Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	227,412,720	213,652,030	351,780,776	792,845,526

CUENTA PÚBLICA 2021

b) Bienes Muebles

La depreciación se calcula sobre los valores de los activos, por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las siguientes tasas anuales:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

Bienes Muebles	Valor Histórico	Actualización	2021	2020
Mobiliario y Equipo de Administración	20,195,112	16,294,249	36,489,361	36,489,361
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	745,347	116,304	861,651	861,651
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	749	-	749	749
Equipo de Transporte	4,776,608	1,552,187	6,328,795	6,328,795
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Equipo Comunicación	1,437,430	43,631	1,481,061	1,481,061
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	13,548,064	-	13,548,064	13,548,064
Total de Bienes Muebles	40,703,310	18,006,371	58,709,681	58,709,681

El resultado de la conciliación contable-física de los bienes muebles es el siguiente:

Bienes muebles en Registros Contables	Bienes muebles inventariados	Conciliación
9,281	9,281	-

c) Activos Intangibles

Los negativos y libros electrónicos se amortizan en tres años con cargo a resultados a partir del mes siguiente de la publicación de la obra.

Activos Intangibles	Valor Histórico	Actualización	2021	2020
Negativos	151,125,159	756,019	151,881,178	144,478,738
Libros Electrónicos	11,806,261	-	11,806,261	10,390,292

CUENTA PÚBLICA 2021

Activos Intangibles	Valor Histórico	Actualización	2021	2020
Total de Activos Intangibles	162,931,420	756,019	163,687,439	154,869,030

d) Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	Depreciación 2021		Depreciación 2020	
	Acumulada	Del ejercicio	Acumulada	Del ejercicio
Edificios no Habitacionales	(381,262,170)	(16,122,951)	(365,139,219)	(16,357,916)
Suma de Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(381,262,170)	(16,122,951)	(365,139,219)	(16,357,916)
Mobiliario y Equipo de Administración	(35,713,354)	(186,333)	(35,527,021)	(200,420)
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	(858,590)	(12,957)	(845,633)	(13,556)
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	(749)	-	(746)	-
Equipo de Transporte	(6,328,795)	-	(6,328,795)	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, Equipo Comunicación	(1,374,612)	(67,942)	(1,306,670)	(67,942)
Suma de Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(44,276,100)	(267,232)	(44,008,868)	(281,918)
Negativos	(136,966,574)	(7,975,478)	(128,991,098)	(9,163,155)
Libros Electrónicos	(13,123,011)	(2,122,418)	(11,000,593)	(1,943,692)
Suma de Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(150,089,585)	(10,097,896)	(139,991,691)	(11,106,847)
Total de Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	(575,627,855)	(26,488,079)	(549,139,778)	(27,746,681)

Nota 10. Estimaciones por Incobrabilidad y Pérdidas por deterioro de Inventarios

Estimaciones por Incobrabilidad y Pérdidas por deterioro de Activos Circulantes	2021	2020
Estimación Clientes	(7,698,283)	(4,717,413)
Estimación Responsabilidades	(7,300)	(2,256,378)
Estimación en Litigio	0	(677,970)
Estimación Deudores Diversos	(865,899)	(865,899)

CUENTA PÚBLICA 2021

Suma de Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	(8,571,482)	(8,517,660)
Estimación por Deterioro de Inventarios	(43,718,648)	(43,718,648)
Total Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(52,290,130)	(52,236,308)

a) Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

Se cuenta con una estimación para baja de valor de inventarios, basada en el desplazamiento de títulos y antigüedad de las ediciones, que por sus condiciones y por su calidad de material obsoleto o dañado ya no pueden salir a la venta.

Durante el último trimestre del 2021, se realizó la depuración de saldos deudores con antigüedad mayor a 5 años, con la finalidad de mantener al día los registros contables. Depurando así las partidas de Deudores Responsabilidades y En Litigio que, en lo particular, tenían una antigüedad superior a los 10 años y que, de acuerdo a la Normatividad vigente, su cobro por la actividad comercial prescribió, por lo que fue aplicado el importe reservado en la Estimación para Cuentas Incobrables de las partidas Responsabilidades y En Litigio.

Nota 11. Otros Activos

Activos Diferidos:

Otros Activos	2021	2020
Anticipos a largo plazo (1)	45,673,523	42,059,544
Otros activos Diferidos- Depósitos en Garantía	315	315
Total de Otros Activos	45,673,838	42,059,859

(1) Corresponde a los anticipos de regalías que se efectúan a un autor o beneficiario, el cual se negocia de manera contractual con la finalidad de adquirir y garantizar los derechos patrimoniales para la explotación de su obra.

Nota 12. Estimación por Pérdida o deterioro de Activos no Circulantes

CUENTA PÚBLICA 2021

“Sin información que revelar”

Nota 13. Otros Activos no Circulantes

“Sin información que revelar”

PASIVO

Nota 14. Pasivo Circulante

Pasivo Circulante	2021	2020
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,257,411	2,069,117
Retenciones de Impuestos por pagar a Corto Plazo	2,605,189	3,263,524
Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a Corto Plazo	2,567,641	2,637,607
Suma de Proveedores por Pagar a Corto Plazo	6,430,241	7,970,248
Regalías provisión	48,564,495	41,217,215
Otras Provisiones por pagar Otros Fondos Editoriales	25,483,263	40,491,301
Anticipo obras publicadas	1,231,599	6,331,442
Gratificación de fin de año	-	-
Suma de Provisiones a Corto Plazo	75,279,357	88,039,958
Anticipo de clientes	2,261,611	4,434,340
Coediciones	1,196,784	1,932,919
Derechos	6,670,283	7,202,245
Acreedores diversos	256,032	146,691

CUENTA PÚBLICA 2021

Pasivo Circulante	2021	2020
Anticipo trimestre económico Fondo Editorial Propio	69,935	43,881
Créditos INFONAVIT	774,025	738,703
Fondos en Administración	14,911	14,911
Incapacidades IMSS	155,849	217,006
Suma de Otros Pasivos a Corto Plazo	11,399,430	14,730,696
Total de Pasivo Circulante	93,109,028	110,740,902

La “Provisión para regalías” corresponde al monto de las regalías determinadas a partir de las ventas de libros y de acuerdo al porcentaje establecido en cada uno de los contratos de edición.

La “Provisión por compra de libros de Otros Fondos Editoriales” corresponde a las consignaciones pendientes de cierre por libros recibidos que ya fueron vendidos y que en consecuencia están pendientes de turnarse para su pago.

El “Anticipo de Obras Publicadas” corresponde al pasivo de los costos de impresión y materias primas de las obras producidas por el FCE.

El saldo de “Anticipo de clientes” se compone, principalmente, del anticipo recibido por la venta de libros mediante el canje de vales, mismo que se aplica a las cuentas de resultados una vez que el canje se lleva a cabo.

El saldo de “Coediciones” corresponde al monto de las regalías por coedición determinadas a partir de las ventas de libros y de acuerdo al porcentaje establecido en cada uno de los contratos de coedición.

El saldo de “Derechos” corresponde al monto de las regalías determinadas a partir de las ventas de derechos y de acuerdo al porcentaje establecido en cada una de las licencias de cesión de derechos, así como de los contratos de edición correspondientes.

Los vencimientos de los Proveedores por Pagar a Corto Plazo son como sigue:

Vencimientos de los Proveedores por Pagar a Corto Plazo	Vencimiento en días				Total
	A 90	A 180	Menor igual a 365	Mayor a 365	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,127	-	1,599	1,252,685	1,257,411
Retenciones de Impuestos por pagar a Corto Plazo	2,605,189	-	-	-	2,605,189
Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a Corto Plazo	2,567,641	-	-	-	2,567,641
Total de Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5,175,957	-	1,599	1,252,685	6,430,241

CUENTA PÚBLICA 2021

El saldo de “Proveedores por pagar a Corto Plazo” corresponde a las obligaciones de pago contraídas por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados que al cierre de cada periodo se encuentran pendientes de pago.

Las “Retenciones de Impuestos por Pagar a Corto Plazo” se integran como sigue:

Retenciones de Impuestos por Pagar	2021	2020
Impuesto sobre la renta retenido a terceros	2,021,711	2,660,867
Impuesto al valor agregado	-	-
Impuesto al valor agregado retenido a terceros	280,358	227,943
Impuesto sobre nóminas	302,845	374,439
Otros impuestos	275	275
Total de Retenciones de Impuestos por Pagar	2,605,189	3,263,524

Nota 15. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto y a Largo Plazo

“Sin información que revelar”

Nota 16. Pasivos Diferidos y Otros a Corto y a Largo Plazo

“Sin información que revelar”

Nota 17. Provisiones a Largo Plazo

Provisiones a Largo Plazo	2021	2020
Provisión por Juicios Laborales (a)	21,183,194	25,976,666
Provisión por Obligaciones Laborales (b)	38,202,950	38,202,949
Total de Provisiones a Largo Plazo	59,386,144	64,179,615

(a) Corresponde a las demandas de carácter laboral conocidas hasta las fechas de los estados. El monto final a erogar se desconoce y sólo es factible de precisar a la conclusión de cada juicio, lo anterior, dada la naturaleza del Derecho Laboral.

(b) La Norma de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 “Obligaciones Laborales”, establece que las entidades paraestatales cuyas relaciones de trabajo están sujetas al Apartado "A" del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, deben reconocer el compromiso laboral derivado de las primas de antigüedad, por lo que es de aplicación obligatoria la

CUENTA PÚBLICA 2021

normativa establecida en la NIF D-3 "Obligaciones Laborales", referente a la cuantificación, registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento, así como las de revelación, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE LA DETERMINACIÓN DE UN RESULTADO DEL EJERCICIO DE NATURALEZA DESFAVORABLE.

La entidad otorga prestaciones adicionales a las que establece la Ley Federal del Trabajo, por lo que el esquema de prestaciones registrado corresponde a los montos por primas de antigüedad, indemnización legal por despido y seguro de retiro, con los requisitos e importes señalados en la Ley mencionada y en el contrato colectivo de trabajo.

En relación a lo anterior, los beneficios post-empleo que incluyen los pagos por prima de antigüedad e indemnizaciones con condiciones preexistentes de tipo legal y/o contractual se determinan con base en cálculos actuariales por los años de servicio del personal, cubriendo la obligación por beneficios definidos (OBD) en el pasivo a largo plazo. Las ganancias o pérdidas del plan, procedentes de incrementos o disminuciones de la OBD, se registran en los resultados del ejercicio en la fecha en que se originan. Las demás compensaciones a que puedan tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que ocurran.

Tomando en cuenta que en el ejercicio 2021 se registró un resultado desfavorable, y para cumplir con lo establecido en la norma, no se registró provisión alguna por este concepto en dicho ejercicio (\$ 6,087,274 pesos en 2021 y \$3,630,509 pesos en 2020).

Al 31 de diciembre de 2021, se muestra la siguiente información:

	Prima de Antigüedad	Indemnización legal	Beneficios al retiro	Total
Pasivo inicial	9,098,383	10,845,766	18,258,801	38,202,950
Costo del Beneficio Definido	0	0	0	0
Pagos realizados contra la reserva durante el año	0	0	0	0
Obligación por beneficios definidos (OBD)	9,098,383	10,845,766	18,258,801	38,202,950

HACIENDA PÚBLICA

Nota 18. Aportaciones

El patrimonio inicial del Organismo se integra de las aportaciones que le fueron transferidas por el Fondo de Cultura Económica, S. A. de C. V., con motivo de su disolución y liquidación, llevada a cabo de acuerdo al Decreto Presidencial del 26 de julio de 1994, mediante el cual le dio origen al Fondo de Cultura Económica (Organismo Público Descentralizado).

El patrimonio del Organismo se incrementa por los subsidios del Gobierno Federal para inversión, sin embargo, durante el ejercicio de 2021 y 2020, no se recibieron aportaciones para inversión financiera.

A razón de lo anterior, el importe acumulado del patrimonio contribuido a las fechas de los presentes estados financieros, asciende a \$499,108,775.

NOTAS A LOS ESTADOS DE ACTIVIDADES

Nota 19. Ingresos y Otros Beneficios

a) Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2021	2020
Ventas Internacionales	16,434,162	13,910,393
Institucional	10,505,613	14,910,199
Librerías	75,277,548	50,313,810
Internet	5,932,301	7,629,617
Clientes	51,210,464	38,550,977
Suma de Ventas	159,360,088	125,314,996
Coediciones, Derechos y otros servicios	3,437,110	5,310,356
Total Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	162,797,198	130,625,352

b) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2021	2020
Enero	5,557,738	5,818,205
Febrero	9,049,063	8,743,150
Marzo	21,061,484	14,571,583
Abril	11,405,046	14,380,806
Mayo	7,051,439	15,051,867
Junio	34,043,770	16,340,565
Julio	8,532,226	17,720,079
Agosto	6,505,143	-
Septiembre	10,075,234	44,405,946
Octubre	65,459,969	10,510,817

CUENTA PÚBLICA 2021

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2021	2020
Noviembre	47,475,273	11,558,358
Diciembre	12,596,773	7,716,337
Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	238,813,158	166,817,713

c) Otros Ingresos y Beneficios

Otros Ingresos y Beneficios	2021	2020
Intereses ganados	1,936,703	7,071,409
Otros Ingresos Financieros	1,068,672	2,205,693
Suma de Ingresos Financieros	3,005,375	9,277,102
Incrementos por Variación de Inventarios	862,470	1,751,612
Disminución del Exceso de Provisiones	7,685,315	11,993,322
Diferencias a favor en tipo de cambio	4,202,698	3,533,487
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,140,809	6,416,846
Suma de Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,343,507	9,950,333
Total de Otros Ingresos y Beneficios	16,896,667	32,972,369

Nota 20. Gastos y Otras Pérdidas

a) Gastos de Funcionamiento

Gastos de Funcionamiento	2021	2020
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	38,717,317	37,392,677
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	11,747,077	12,435,662
Remuneraciones Adicionales y Especiales	16,941,703	16,356,625

CUENTA PÚBLICA 2021

Gastos de Funcionamiento	2021	2020
Seguridad Social	19,773,720	20,858,918
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	54,168,936	54,723,956
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	5,669,033	5,242,798
Suma de Servicios Personales	147,017,786	147,010,636
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,521,896	2,018,187
Alimentos y Utensilios	179,088	48,093
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	331,724	348,145
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-	150,859
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,077,327	596,837
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	343,815	29,805
Suma de Materiales y Suministros	4,453,850	3,291,926
Servicios Básicos	6,204,490	7,026,995
Servicios de Arrendamiento	26,861,130	31,651,481
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	25,668,875	21,771,043
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	14,110,658	10,325,394
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	23,261,960	16,486,640
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,212,444	-
Servicios de Traslado y Viáticos	833,957	691,984
Servicios Oficiales	1,334,411	94,522
Otros Servicios Generales	15,869,761	11,646,074
Suma de Servicios Generales	115,357,686	99,694,133
Total de Gastos de Funcionamiento	266,829,322	249,996,695

b) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2021	2020

CUENTA PÚBLICA 2021

Ayudas sociales	643,680	766,606
Total de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	643,680	766,606

c) Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2021	2020
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	3,435,507	48,322
Depreciación de Bienes Inmuebles	16,122,950	16,357,916
Depreciación de Bienes Muebles	267,234	281,918
Amortización de Activos Intangibles	10,097,895	11,106,847
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	3,775	-
Suma de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	29,927,361	27,795,003
Provisiones	6,079,184	16,151,500
Disminución por Variación de Inventarios	751,535	1,367,838
Contingencias Laborales	2,891,844	6,508,237
Diferencias a cargo por tipo de cambio	3,351,686	3,832,419
Otros Gastos Varios	57,596,035	100,743,096
Costo de Ventas	100,841,260	74,185,409
Suma de Otros Gastos	164,680,825	185,269,161
Total Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	201,438,905	230,583,502

NOTAS A LOS ESTADOS DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Nota 21. Rectificación de resultados de ejercicios anteriores

De acuerdo al "DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos", emitido el 02 de abril del 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), durante el ejercicio 2020 se inició el proceso de extinción del Fideicomiso 853-3 SEP/DGETI/FCE, lo que llevo al reintegro de parte de los recursos con los que disponía por un importe de \$123,714,617, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), adicionalmente al reconocimiento de una Estimación de Cuentas Incobrables por parte de la Administración del Fideicomiso, la cual deriva de una corrección de errores en años anteriores por un importe de \$73,801,055, la suma de ambos montos fueron reconocidos con cargo al Patrimonio generado de ejercicios anteriores del Fondo de Cultura Económica, asimismo el FCE absorbió los pagos de las Deudas del Fideicomiso con cargo al Presupuesto del FCE; durante el ejercicio 2021, al 31 de marzo del 2021 se concluyó el reintegro total de los recursos con los que disponía a la Tesorería de la Federación (TESOFE) realizando el reconocimiento con cargo al Patrimonio generado de ejercicios anteriores del Fondo de Cultura Económica por un importe de \$1,064,180.

Al cierre del 31 de agosto del 2021, se realizó el proceso de extinción del Fideicomiso "Prima de Antigüedad", se concluyó el reintegro total de los recursos con los que disponía, realizando el reconocimiento con cargo al Patrimonio generado de ejercicios anteriores del Fondo de Cultura Económica por un importe de \$22,768

Nota 22. Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio

Las partidas mostradas en el estado de Variación en la Hacienda Pública corresponden a:

Al 31 de diciembre de 2021:

- a) La partida de \$ 19,172,950 por "Efecto de conversión de moneda extranjera" corresponde a la variación en tipos de cambio por la conversión de los Estados Financieros de las Subsidiarias del extranjero, a Pesos Mexicanos.
- b) La partida de \$ 5,513,323 "Ganancia/Pérdida por Revalúos" corresponde al reconocimiento de la actualización del valor catastral de los bienes inmuebles propiedad del Fondo de Cultura Económica, de conformidad con los avalúos realizados durante 2021.

Nota 23. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio

CUENTA PÚBLICA 2021

La partida de \$ 19,172,950 de “Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios” que al 31 de diciembre del 2021 se muestra en la columna de “Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio” corresponde a los efectos de la fluctuación cambiaria generados por la conversión de los estados financieros de las subsidiarias del extranjero a Pesos Mexicanos y \$ 12,936,292 en 2020.

NOTAS A LOS ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

El efectivo al cierre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

Efectivo al cierre del ejercicio	2021	2020
Efectivo	484,550	582,500
Bancos	9,193,243	5,096,867
Inversiones Financieras a Corto Plazo	16,828,807	43,684,753
Total de Efectivo al Final del Periodo	26,506,600	49,364,120

Durante 2021 y 2020, no se efectuaron compras de bienes muebles e inmuebles.

Conciliación de los flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación:

Efectivo al cierre del ejercicio	2021	2020
Ahorro /desahorro antes de rubros Extraordinarios	(50,404,884)	(150,931,369)
Movimientos de rubros que no afectan al efectivo		
Depreciación	16,390,185	16,639,834
Amortización	10,097,895	11,106,847
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	3,435,507	48,322
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	(107,158)	1,364,967
Incrementos en las provisiones	1,285,713	10,666,418
Incremento en cuentas por cobrar	(16,434,162)	38,550,977
Partidas extraordinarias	12,879,384	(6,795,384)

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

CUENTA PÚBLICA 2021

➤ Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
1. Ingresos Presupuestarios		380,479,299
2. Más: ingresos contables no presupuestarios:		38,027,724
Ingresos Financieros	1,068,674	
Incremento por variación de inventarios	862,470	
Disminución del exceso de provisiones	7,685,315	
Otros ingresos y beneficios varios	3,980,746	
Otros ingresos no presupuestales	24,430,519	
3. Menos: ingresos presupuestarios no contables		0
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 + 3)		418,507,023

➤ Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
1. Egresos Presupuestarios		402,350,545
2. Menos: egresos presupuestarios no contables		52,117,928
Materias primas y materiales de producción y comercialización	26,316,772	
Materiales y suministros	668,941	
Otros egresos presupuestarios no contables	25,132,215	
3. Más: gastos contables no presupuestarios		118,679,290
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	29,927,361	
Provisiones	6,079,184	
Disminución de inventarios	751,535	
Otros gastos contables no presupuestarios	81,921,210	
4. Total de gasto contable (4 = 1 - 2 + 3)		468,911,907

II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

➤ Cuentas de Orden Presupuestarias

Cuentas de Orden Presupuestarias	Cargo	Abono
Presupuesto de Egresos Aprobado	0	320,201,480
Presupuesto de Egresos por Ejercer	56,323,970	0
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0	138,473,035
Presupuesto de Egresos Comprometido	0	0
Presupuesto de Egresos Devengado	0	0
Presupuesto de Egresos Ejercido	0	0
Presupuesto de Egresos Pagado	402,350,545	0
Presupuesto de Ingresos Aprobado	331,996,185	0
Modificaciones al Presupuesto de Ingresos Aprobado	93,005,653	0
Presupuesto de Ingresos Recaudado	0	380,479,299
Presupuesto de Ingresos Devengado	0	0
Presupuesto de Ingresos por Ejecutar	(44,522,539)	0
Sumas:	839,153,814	839,153,814

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Fondo de Cultura Económica (FCE, o simplemente “el Fondo”) es un grupo editorial en lengua española, asentado en México, con presencia en todo el orbe hispanoamericano, sin fines de lucro y sostenido parcialmente por el Estado. El catálogo editorial del Fondo consta de más de 10 mil obras, de las cuales aproximadamente 5 mil están vigentes (es decir, se reimprimen o cuentan con existencias). Este acervo está organizado en más de 100 colecciones. Desde su creación, el FCE ha procurado, a través de la actividad editorial, mantener un equilibrio en los títulos que publica, en los aspectos culturales, educativos y comerciales que le permita poner al alcance de la población en educación básica, media superior y superior publicaciones de calidad.

Para lograr lo anterior, el FCE se ha dado a la tarea de fungir como editor, coeditor y productor de libros, lo que permite respaldar las políticas públicas de educación apeándose a las directrices establecidas en materia cultural por parte del gobierno federal. Esto le ha permitido al Fondo formar un amplio acervo bibliográfico, que le haga posible contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante una mayor disponibilidad de libros y materiales educativos y culturales de calidad, publicados con fines no necesariamente lucrativos y a precios comparativamente accesibles.

Por otra parte, cuenta con una cadena de 36 librerías en México, alcanzando una cobertura de 18 ciudades en la que habitan 42 millones de personas, en 13 entidades federativas, constituyéndose entre una de las 5 cadenas con más sucursales a nivel nacional, cuenta además con 4 Centros de Distribución de Librerías Virtuales, y 10 Subsidiarias en el extranjero desde las cuales se atiende a la población hispanoparlante del Norte, Centro, Suramérica y el Caribe, donde vende y distribuye los libros de su propio catálogo y también de otras editoriales.

2. Panorama Económico y Financiero

Entre las oportunidades y amenazas que considera la entidad en su operación, resaltan:

OPORTUNIDADES. Promoción en el extranjero a través de la venta de derechos para publicar obras en otros idiomas; alianza estratégica con Educal para conformar la red de librerías del gobierno federal; promoción lectora en salas y círculos de lectura existentes en la República Mexicana; aprovechamiento de librobuses para llegar a más puntos en el país; promoción y fortalecimiento de las ventas mediante nuestra librería virtual y plataformas digitales, desarrollo tecnológico; y acompañamiento de las estrategias de gobierno.

AMENAZAS. Repercusiones económicas inmediatas y a mediano plazo derivadas de la pandemia de Covid-19 en México, situación, económica política y social en Latinoamérica; regulación excesiva; y disminución en la demanda de libros.

El programa presupuestario E016 Producción y distribución de libros y materiales culturales busca que la población matriculada en educación básica, media superior y superior cuente con una mayor disponibilidad de libros y materiales educativos y culturales de calidad, tanto en sus contenidos como en su producción industrial. Su operación se desarrolla de conformidad con la calendarización de recursos recibidos, conforme a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Por lo que corresponde a los bienes, éstos se encuentran a disposición de la población objetivo de manera permanente a través de la red de librerías del FCE.

3. Autorización e Historia

El Fondo de Cultura Económica se creó, a través de Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de julio de 1994, como Organismo Público Descentralizado, por medio del cual se ordenó la disolución y liquidación del Fondo de Cultura Económica, S.A. de C.V., dando lugar a la creación del Organismo actual.

4. Organización y Objeto Social

Objeto Social

El Fondo de Cultura Económica tiene por objeto la promoción, fomento, edición, publicación, exhibición y comercialización de obras escritas o registradas en toda clase de medios tradicionales o electrónicos, con la finalidad de difundirlas y facilitar su acceso a todos los sectores de la población.

Principal Actividad

La principal actividad de la entidad es como objeto del Estatuto Orgánico: seleccionar, producir, distribuir y comercializar publicaciones impresas y electrónicas, a través de las librerías ubicadas en el interior de la República Mexicana, en el portal de internet.

Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021.

El régimen jurídico

Es un Organismo Público Descentralizado, que aplica la normatividad gubernamental vigente, clasificado como Entidad No Lucrativa del Sector Paraestatal, es decir, de acuerdo a la aplicación de la Ley de Contabilidad Gubernamental, el Marco Conceptual, los Postulados Básicos de Contabilidad emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, AC, (CINIF), vigentes para el ejercicio de 2021.

Consideraciones Fiscales

Por lo que respecta a la aplicación de la NIF D-4, "Impuestos a la Utilidad", emitida por el CINIF, el Organismo no está obligado a la aplicación de dicha norma, ya que se encuentra dentro del régimen fiscal del Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que regula a las personas morales no contribuyentes, en virtud de tratarse de una entidad con fines no lucrativos. A continuación, se mencionan el tipo de contribuciones que la entidad está obligada a pagar o retener:

Entero de retenciones de ISR por sueldos y salarios.

Entero de retenciones de ISR por servicios profesionales.

Retenciones a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.

Entero de retenciones de ISR por ingresos asimilados a salarios.

Entero del pago definitivo de IVA.

Entero de retenciones del IVA (Honorarios y servicios profesionales, arrendamiento, actividad empresarial, comisiones y beneficiarios regalías).

Entero de cuotas obrero-patronales para efectos del IMSS, INFONAVIT y Sistema de Ahorro para el Retiro.

Entero de ISR Retenido por Arrendamiento de bienes inmuebles.

Entero de ISR por regalías y beneficiarios de las mismas.

Entero del Impuesto Cedular (Guanajuato).

Entero del Impuesto Sobre Nóminas (Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey)

Estructura organizacional básica



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con la normatividad gubernamental vigente a que está sujeta la entidad, de acuerdo a la aplicación de la Ley de Contabilidad Gubernamental; el Marco Conceptual, los Postulados Básicos de Contabilidad emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, AC, (CINIF), vigentes para el ejercicio 2021.

A efecto de hacer comparativas las cifras al 31 de diciembre de 2021, estas se presentan de acuerdo a los lineamientos que establece la normatividad vigente.

La preparación de los estados financieros requiere, en algunas ocasiones, que la administración realice estimaciones y supuestos que afecten a los activos y pasivos registrados, a la revelación de activos y pasivos contingentes a las fechas de los estados financieros, y a los ingresos y gastos reconocidos en los periodos informados. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

La aplicación de los Postulados Gubernamentales en algunos casos difiere de las NIF.

Los presentes Estados Financieros fueron formulados para cumplir con las disposiciones a que está obligado el Fondo de Cultura Económica como entidad legal y no tienen como propósito presentar la situación financiera del ente económico conformada en conjunto con sus compañías subsidiarias.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización

El Fondo de Cultura Económica, está obligado a efectuar la aplicación de la NIFGG SP 04- Reexpresión, apartado "D", aplicable en 2021 para los Organismos Públicos Descentralizados.

En la NIFGG SP 04 se establecen las normas para el reconocimiento y presentación de los efectos de la inflación en la información financiera bajo un entorno económico inflacionario, que es aquél en que la inflación es igual o mayor a un 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores, lo cual implica que el Fondo de Cultura Económica, opera actualmente en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación acumulada en los últimos tres años fue 12.41%

Por otra parte, de conformidad con el acuerdo por el que se adicionan y reforman las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio publicado en el DOF con fecha 6 de octubre de 2014, se indica que atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público; el patrimonio se deberá actualizar cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

De acuerdo a las normas referidas, no existe la necesidad de reexpresar la información financiera en el presente ejercicio.

b) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias

La inversión en acciones de compañías subsidiarias se valúa inicialmente a su costo de adquisición, y posteriormente bajo el método de participación al final de cada ejercicio. Este método consiste en ajustar el valor de la inversión aplicando la parte proporcional de los cambios en el patrimonio de cada compañía subsidiaria; de conformidad con la NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes".

c) Sistema y método de valuación de inventarios y del costo de lo vendido.

La valuación de inventarios y del costo de lo vendido se realiza aplicando el costo promedio.

d) Obligaciones Laborales

CUENTA PÚBLICA 2021

El pasivo por concepto de prima de antigüedad, por jubilaciones y por otros beneficios posteriores al retiro, a que tienen derecho los empleados del Organismo, se determina de acuerdo con las disposiciones, NIFGG SP 05 – Obligaciones Laborales y a la NIF D-3 Beneficios a los Empleados emitida por el CINIF, que establecen su determinación mediante estudios actuariales; las afectaciones a resultados por estos conceptos se reconocen conforme a dichos estudios.

Tomando en cuenta que en el ejercicio 2021 se registró un resultado desfavorable, y para cumplir con lo establecido en la norma, no se registró provisión alguna por este concepto en dicho ejercicio (\$ 6,087,274 pesos en 2021 y \$3,630,509 pesos en 2020).

e) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando las obligaciones presentes como resultado de un evento pasado probablemente lleven a una salida de recursos económicos y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Una obligación presente surge de la presencia de algún compromiso legal o contractual que haya resultado de eventos pasados.

Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual. Cuando existe un grupo de obligaciones similares, la posibilidad de que se requiera un egreso para liquidarlas, se mide en conjunto como una sola clase de obligaciones.

Todas las provisiones se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan para reflejar el mejor estimado actual.

f) Reservas

“Sin información a Revelar”

g) Cambios en políticas contables y corrección de errores

“Sin información a Revelar”

h) Reclasificaciones

“Sin información a Revelar”

i) Depuración y cancelación de saldos

Durante el último trimestre del 2021, se realizó la depuración de saldos deudores con antigüedad mayor a 5 años, con la finalidad de mantener al día los registros contables. Depurando así las partidas de Deudores Responsabilidades y En Litigio que, en lo particular, tenían una

CUENTA PÚBLICA 2021

antigüedad superior a los 10 años y que, de acuerdo a la Normatividad vigente, su cobro por la actividad comercial prescribió, por lo que fue aplicado el importe reservado en la Estimación para Cuentas Incobrables de las partidas Responsabilidades y En Litigio.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Posición en Moneda Extranjera	2021		2020	
	Dólares 20.5835	M.N. (Pesos)	Dólares 19.9487	M.N. (Pesos)
Activo				
Bancos	56,120	1,155,142	12,498	249,310
Cuentas por cobrar	1,375,167	28,305,760	862,418	17,204,119
Pasivo				
Cuentas por pagar	3,398	69,935	1,695	33,808
Posición activa	1,427,890	29,390,967	873,221	17,419,621

8. Reporte Analítico del Activo

a) Porcentajes de depreciación

La depreciación se calcula sobre los valores de los activos, por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las siguientes tasas anuales:

Edificios, construcciones e instalaciones	5%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

Los negativos se deprecian en tres años con cargo a resultados a partir del mes siguiente de la publicación de la obra.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos

“Sin información a Revelar”.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo

“Sin información a Revelar”.

- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras
“Sin información a Revelar”.

- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad
“Sin información a Revelar”.

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo
“Sin información a Revelar”.

- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables
“Sin información a Revelar”.

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva
“Sin información a Revelar”.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Con la finalidad de reconocer en la contabilidad de la entidad los fideicomisos sin estructura orgánica a cargo del Fondo de Cultura Económica, se han aplicado los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

De acuerdo al “DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos”, emitido el 02 de abril del 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), durante el ejercicio 2020 se inició el proceso de extinción del Fideicomiso 853-3 SEP/DGETI/FCE, lo que llevo al reintegro de parte de los recursos con los que disponía por un importe de \$123,714,617, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), adicionalmente al reconocimiento de una Estimación de Cuentas Incobrables por parte de la Administración del Fideicomiso, la cual deriva de una corrección de errores en años anteriores por un importe de \$73,801,055, la suma de ambos montos fueron reconocidos con cargo al Patrimonio generado de ejercicios anteriores del Fondo de Cultura Económica.

Asimismo, el FCE absorbió los pagos de las Deudas del Fideicomiso con cargo al Presupuesto del FCE; durante el ejercicio 2021, al 31 de marzo del 2021 se concluyó el reintegro total de los recursos con los que disponía a la Tesorería de la Federación (TESOFE) realizando el reconocimiento con cargo al Patrimonio generado de ejercicios anteriores del Fondo de Cultura Económica por un importe de \$1,064,180.

· El Fideicomiso denominado “Fideicomiso Primas de Antigüedad”, donde el FCE actúa como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S.A. como Fiduciaria, tiene la finalidad de otorgar y pagar las primas de antigüedad del personal del FCE y de los beneficiarios que éstos designen, cada vez que se presente un despido o una separación voluntaria de los empleados.

Al cierre del 31 de agosto del 2021, se realizó el proceso de extinción del Fideicomiso “Prima de Antigüedad”, se concluyó el reintegro total de los recursos con los que disponía, realizando el reconocimiento con cargo al Patrimonio generado de ejercicios anteriores del Fondo de Cultura Económica por un importe de \$22,768. El Fideicomiso de Administración y Pago denominado “Fideicomiso SEP DGETI Fondo de Cultura Económica”, donde el FCE actúa como Fideicomitente y Nacional Financiera, S.C. como Fiduciaria, tiene la finalidad de apoyar la edición, impresión, publicación, distribución y comercialización de los libros que interesan al Subsistema de Educación Media Superior que indique la Secretaría de Educación Pública.

10. Reporte de la Recaudación

Concepto	2021	2020	Proyección para 2022
Librerías	77,248,957	168,378,171	111,410,014
Clientes	36,383,390	42,219,277	67,539,314
Internacional	4,743,651	1,099,405	2,283,038
Institucional	6,323,944	10,138,779	2,000,000
Internet	8,590,759	2,352,829	9,500,000
Total	133,290,701	224,188,461	192,732,366

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

“Sin información que revelar”

12. Calificaciones otorgadas

“Sin información que revelar”

13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno.

- Se deberá supervisar la ejecución de las operaciones de tal manera que se promueva y practique un control interno eficiente y eficaz que abarque actividades de registro, autorización, verificación, revisión y resguardo de archivo.
- Las prácticas y procedimientos contables (reglas particulares) deberán ser aplicados uniforme y consistentemente, para una mejor comparabilidad de estados financieros.
- La implementación, control, operación y manejo del Catálogo de Cuentas Contables será apegándose a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental y al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- Las solicitudes de pago deberán contar con la autorización correspondiente y la documentación soporte que sustente la operación efectuada.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

El FCE, compone su presupuesto conforme a las disposiciones específicas para la integración del anteproyecto del presupuesto de cada ejercicio fiscal; verificando que su información esté vinculada a sus metas e indicadores, que permitirán su posterior evaluación y rendición de cuentas.

La eficiencia en la captación de Ingresos Propios ha superado la meta, contribuyendo a la mejora de productos educativos y culturales de calidad a precios asequibles, necesarios para el desarrollo del país e impulsar la formación lectora que contribuya a la reconstrucción del tejido social.

14. Información por Segmentos

“Sin información que revelar”

15. Eventos Posteriores al Cierre

“Sin información que revelar”

16. Partes Relacionadas

Al 31 de diciembre de 2021, no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del FCE.

17. Contingencias y Compromisos

Durante 2016, en apego a la normatividad y legislación fiscal vigente, el FCE inició las gestiones para recuperar el saldo a favor de IVA de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2011, 2012 y 2013, un derecho a punto de prescribir.

En junio de 2017, el SAT determinó procedentes las solicitudes y devolvió al FCE los saldos a favor de enero a noviembre de 2011, de enero a junio de 2012 y de enero a septiembre de 2013; sin embargo, la autoridad suspendió las devoluciones practicando 3 auditorías a las solicitudes de devolución de mayo y noviembre 2012 (1er. auditoría), marzo, mayo, junio, julio y octubre de 2013 (2ª. auditoría), septiembre y octubre de 2012. y enero de 2013 (3er. Auditoría), las cuales iniciaron en julio de 2017.

En marzo y mayo de 2018, el SAT emitió la resolución a las 3 auditorías practicadas e iniciadas en julio de 2017, dictaminando las devoluciones como improcedentes, argumentando que el principal motivo de rechazo es:

“Para efectos del impuesto al valor agregado, las entidades paraestatales no pueden efectuar el acreditamiento del impuesto relativo que les hayan trasladado en erogaciones por bienes o servicios al ejercer el gasto público federal...
...por no tratarse de ingresos o recursos propios de su actividad, constituyen ejercicio del gasto público, en cuyo caso, no son sujetos del impuesto al valor agregado en términos de los artículos 1º fracción II, 3º y 5º de la ley relativa, ya que no prestan servicios independientes, por lo que dichas entidades no pueden efectuar el acreditamiento del tributo que les haya trasladado en erogaciones por bienes o servicios al ejercer el gasto público, en virtud de que, en ese supuesto, son consumidores finales y, por ende deben soportar la incidencia económica del impuesto referido.”

Por lo anteriormente descrito, el FCE presentó dos recursos de revocación, acción avalada por PRODECON, en contra de las resoluciones del SAT, y que, en respuesta, la autoridad confirmó su negativa; con lo cual la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del FCE presentó, durante agosto y septiembre de 2018, ante el Tribunal de Justicia Administrativa el primer y segundo Juicio de Nulidad, respectivamente. Los juicios de nulidad interpuestos por el FCE fueron resueltos como sigue:

Expediente 19424/18-17-07-1. Con fecha 23 de octubre de 2019, la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México, emitió sentencia en la cual se declaró la nulidad de la resolución administrativa emitida por el SAT, e instruye a la autoridad demandada a emitir una nueva resolución debidamente fundada y motivada, en la cual deje sin efectos su determinación y con los elementos con que cuente, proceda con plenitud de facultades a pronunciarse respecto de las solicitudes de devolución relativas, y de ser procedente realice el cálculo y correspondiente pago de las actualizaciones e intereses que correspondan, toda vez que la Sala no cuenta con todos los elementos para resolver sobre la existencia del derecho subjetivo a obtener la devolución solicitada por el FCE. Una vez emitida dicha resolución, la Coordinación de Asuntos Jurídicos entablará un nuevo juicio contencioso administrativo en contra del fondo del asunto.

Expediente 21809/18-17-03-8. Con fecha 24 de junio de 2019, la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México, emitió sentencia en la cual resolvió que se reconoce la validez de la resolución del SAT, argumentando que el FCE no acreditó los extremos de su pretensión, y resultando procedente la causal de improcedencia y sobreseimiento. En virtud de lo anterior se considera cosa juzgada y se hace imposible una nueva defensa.

Por otro lado, a la fecha, la autoridad ha resuelto negativas las solicitudes de enero a junio y septiembre de 2014, bajo el siguiente considerando: “De la fecha que establece la disposición legal para presentar la declaración de pago por la contribución ya señalada (IVA), en la cual debió manifestar el saldo a favor solicitado en devolución, al día en que presentó la solicitud de devolución, HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL PLAZO DE 5 AÑOS a que se refieren los citados ordenamientos legales (art. 22 décimo quinto párrafo en relación con el art. 146, ambos del Código Fiscal de la Federación) sin que se compruebe la interrupción de la prescripción”. Con esta resolución, el SAT niega el beneficio de renovación del plazo de prescripción mediante la presentación de declaración complementaria, situación contraria a la experiencia del 2011.

La estrategia a seguir en la Subgerencia de Finanzas, por recomendación de la propia autoridad sería que una vez que se contara con resoluciones positivas a los Juicios de Nulidad interpuestos por la Entidad, se procedería a presentar declaraciones complementarias con el saldo a favor de IVA de los meses de 2014 en adelante, recalculado bajo el criterio sugerido por el auditor externo. Este procedimiento se consideraba válido para que el plazo de prescripción se reanudara y de esta forma mantener el derecho de recuperación de estos saldos.

Este procedimiento se sustentaba en el antecedente de tesis aislada P./J. 48/2014 publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, en la cual se establece:

SALDO A FAVOR, MOMENTO EN EL QUE ES EXIGIBLE SU DEVOLUCIÓN PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN.

Tesis 1ª. CCLXXXI/2012 (10ª.) de rubro “PRESCRIPCIÓN. CUANDO SE TRATA DE LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE DEVOLVER AL CONTRIBUYENTE UN SALDO A FAVOR, EL PLAZO INICIA A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL FISCO FEDERAL TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE ESTE”

De lo anterior se entiende que, para que se dé por iniciado el plazo de prescripción deben darse los siguientes supuestos: i) La existencia de un saldo a favor y, ii) Que la autoridad tuviera pleno conocimiento de la existencia de un saldo a su cargo, situación que se cumple hasta el momento en que dicho saldo es consignado en una declaración normal o complementaria.

El argumento anterior se ve reforzado, con la existencia de las solicitudes de devolución de saldos de enero a abril de 2011 mencionadas anteriormente, que fueron exitosas a pesar de que para el momento en que se presentó su declaración complementaria y la solicitud de devolución, ya habían transcurrido más de 5 años.

Por la solicitud de septiembre 2014, el SAT notificó al FCE un extenso requerimiento de información, por el cual se hizo necesaria la concentración de esfuerzos absorbiendo la capacidad operativa de todo el personal de la Subgerencia de Finanzas para la atención de este requerimiento en tiempo, el cual fue atendido con oportunidad, a pesar de las deficiencias que la plataforma del SAT presentó al momento de subir a su plataforma cada uno de los 1953 archivos generados para cubrir el requerimiento, en formato zip no mayores a 4 MB por archivo.

Pese a la puntual atención a su requerimiento, el SAT resolvió de nuevo negativamente la solicitud bajo el argumento de prescripción. (la solicitud del saldo a favor se presentó el día límite del 17 de octubre 2019, sin embargo, debido a que la declaración normal fue presentada el 15 de octubre de 2014, el plazo se recorrió 2 días).

CUENTA PÚBLICA 2021

El saldo a favor de octubre 2014 fue efectivamente pagado por el SAT con fecha 11 de febrero de 2020, por un importe de \$153 (importe solicitado \$124 más actualización), tanto la declaración complementaria como la solicitud de devolución fueron presentadas en enero 2020. Por lo que se reconoció el ingreso por el importe devuelto por el SAT.

La declaración complementaria y la solicitud de devolución de noviembre 2014 fueron presentadas el 29 y 30 de enero 2020, respectivamente. Con fecha 10 de marzo la entidad recibió requerimiento de información el cual fue atendido el 8 de abril de 2020. Con fecha 19 de junio de 2020 se recibió la Resolución a la Solicitud de devolución siendo rechazada bajo el mismo argumento de HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL PLAZO DE CINCO AÑOS.

Respecto a diciembre 2014, se recibió requerimiento de información el 4 de febrero de 2020, el cual fue atendido oportunamente con fecha 3 de marzo de 2020. Con fecha 2 de abril fue efectivamente pagado por el SAT, por un importe de \$491,276.00 (importe solicitado \$400,747.00 más actualización). Por lo que se reconoció el ingreso por el importe devuelto por el SAT.

Como consecuencia de la resolución negativa a uno de los juicios de nulidad, como a la prescripción de los meses antes descritos de 2014, se reconoció en resultados, para el ejercicio 2019, la cancelación del IVA que no sería susceptible de recuperación por un importe de \$17,915,443.

La solicitud de devolución de enero de 2015 fue presentada el 12 de febrero de 2020, el SAT hizo requerimiento de información el 10 de marzo de 2020 en los mismos términos que los anteriores, dicho requerimiento fue atendido el 13 de abril de 2020. En esta ocasión la autoridad resolvió el 13 de julio de 2020, bajo el argumento que consideramos inadecuado de que la solicitud se da por desistida porque la entidad aportó información de manera incorrecta en la respuesta a su requerimiento. Esta situación se turnó al jurídico para definir un medio de defensa, toda vez que la información con la que se atendió el requerimiento fue presentada tal como en periodos anteriores, acorde a los lineamientos del SAT (archivos comprimidos en formato ZIP que no rebasan de 4MB cada archivo). En atención a la Resolución a la Demanda de nulidad 4341/20-17-03-8 en la tercera sala regional metropolitana, presentada 8 de septiembre 2020, por la Coordinación de asuntos Jurídicos del FCE, se recibió un segundo requerimiento de información el 30 de junio de 2021, mismo que se atendió presentado la información solicitada en archivos electrónicos e impreso en la Oficialía de partes de la Administración General de Auditoría Fiscal del Distrito Federal 4 con sede en la Ciudad de México, el 14 de julio de 2021. Se recibió Resolución a la Solicitud de Devolución el 3 de agosto de 2021, con rechazo por parte de la autoridad bajo el argumento de que no se identificó el origen de los recursos, adicional a que por recibir recursos federales no se tiene el derecho a su recuperación. Esta situación se turnó al jurídico para definir un medio de defensa.

Febrero de 2015 fue solicitada el 16 de marzo de 2020, con requerimiento de información por parte del SAT del 20 de abril de 2020, el cual fue atendido el 20 de mayo de 2020. En este periodo vino un segundo requerimiento por parte de la autoridad con fecha 8 de junio de 2020, el cual no fue posible atender debido a que la Firma Electrónica (e.firma) de la entidad caducó. Por cuestiones de contingencia sanitaria por covid-19 existe atención limitada del SAT a contribuyentes en las administraciones, por lo que la renovación se realizó hasta el 2 de julio de 2020. Por lo anterior, la solicitud fue resuelta como desistida por la falta de respuesta al segundo requerimiento.

Marzo 2015 excepcionalmente se obtuvo un saldo a cargo, el cual por estrategia fiscal fue acreditado contra el saldo a favor de mayo 2015.

La solicitud de devolución de abril 2015 fue presentada el 16 de mayo de 2020 y fue rechazada por la autoridad bajo el argumento de prescripción. Esta situación fue turnada a la Coordinación de Asuntos Jurídicos (CAJ) para impugnar la resolución, toda vez que la autoridad erróneamente considera que al ser sábado el día de envío de la solicitud (16 de mayo de 2020), la fecha de entrega pasa al siguiente día hábil (18 de mayo de 2020). Se encuentra en Juicio Contencioso Administrativo.

En mayo de 2015, se acreditó el saldo a cargo de marzo 2015 actualizado contra el saldo a favor del mes, lo cual quedó registrado en declaración complementaria presentada el 17 de junio de 2020.

Junio de 2015, fue presentada la solicitud de devolución con fecha 16 de julio de 2020. La autoridad emitió un extenso requerimiento de información con fecha 28 de agosto, la cual fue atendida con fecha 24 de septiembre de 2020, se recibió resolución a la solicitud de Devolución el 4 de febrero de 2021, la cual fue rechazada por la autoridad bajo el argumento de que los archivos proporcionados no habían podido ser abiertos. Esta situación se turnó al jurídico para definir un medio de defensa, toda vez que la información con la que se atendió el requerimiento fue presentada tal como en periodos anteriores, acorde a los lineamientos del SAT (archivos comprimidos en formato ZIP que no rebasan de 4MB cada archivo)

Para Julio de 2015, fue presentada la Declaración con fecha 12 de agosto de 2020 y la Solicitud de Devolución con fecha 14 de agosto, se recibió Requerimiento de información con fecha 10 de septiembre de 2020 y se atendió el 9 de octubre de 2020, se recibió resolución a la solicitud de Devolución el 5 de febrero de 2021, la cual fue rechazada por la autoridad bajo el argumento de que los archivos proporcionados no habían podido ser abiertos. Esta situación se turnó al jurídico para definir un medio de defensa, toda vez que la información con la que se atendió el requerimiento fue presentada tal como en periodos anteriores, acorde a los lineamientos del SAT (archivos comprimidos en formato ZIP que no rebasan de 4MB cada archivo)

Agosto de 2015, fue presentada la Declaración con fecha 28 de agosto de 2020, derivado de que los requerimientos de información que realiza el SAT son muy extensos, y a esta fecha se cuenta con el requerimiento de Junio y que nos encontramos en espera del requerimiento de información del mes de julio, por estrategia se toma la decisión de esperar para la presentación de la Solicitud de Devolución hasta el 10 de septiembre de 2020, se recibió el aviso del Requerimiento de Información con fecha 5 de octubre de 2020, y se atendió con fecha 11 de noviembre de 2020. . Se recibió resolución a la solicitud de Devolución el 11 de febrero de 2021, la cual fue rechazada por la autoridad bajo el argumento de que los archivos proporcionados no habían podido ser abiertos Esta situación se turnó al jurídico para definir un medio de defensa, toda vez que la información con la que se atendió el requerimiento fue presentada tal como en periodos anteriores, acorde a los lineamientos del SAT (archivos comprimidos en formato ZIP que no rebasan de 4MB cada archivo).

Septiembre de 2015, fue solicitada con fecha 14 de octubre de 2020, requerida con fecha 1 de diciembre de 2020 y atendida con fecha 14 de enero de 2021. Se recibió resolución a la solicitud de Devolución el 24 de marzo de 2021, la cual fue rechazada por la autoridad bajo el argumento de que no se identificó el origen de los recursos Esta situación se turnó al jurídico para definir un medio de defensa.

Octubre de 2015, se presentó solicitud de Devolución el 13 de noviembre de 2020, Se recibió Requerimiento de Información con fecha 7 de enero de 2021, y se atendió con fecha 5 de febrero 2021. Se recibió resolución a la solicitud de Devolución el 12 de marzo de 2021, la cual fue rechazada por la autoridad bajo el argumento de que no se identificó el origen de los recursos Esta situación se turnó al jurídico para definir un medio de defensa.

Noviembre de 2015, se presentó solicitud de devolución el 15 de diciembre de 2020. Se recibió Resolución a la Solicitud de Devolución el 26 de marzo de 2021, la cual fue rechazada por la autoridad bajo el argumento de que no se identificó el origen de los recursos Esta situación se turnó al jurídico para definir un medio de defensa.

Diciembre de 2015, se presentó solicitud de Devolución el 14 de enero de 2021. Se recibió Requerimiento de Información con fecha 7 de enero de 2021, el cual fue atendido con fecha 5 de febrero 2021. Se recibió Resolución a la Solicitud de Devolución el 12 de marzo de 2021, con rechazo por parte de la autoridad bajo el argumento de que no se identificó el origen de los recursos Esta situación se turnó al jurídico para definir un medio de defensa.

Derivado del reproceso de recalcule de enero a diciembre de 2015 a flujo de efectivo, en 2020 se reconoció en resultados la cancelación del IVA que no sería susceptible de recuperación por un importe de \$3,058,989.54

CUENTA PÚBLICA 2021

Como consecuencia de la Prescripción del mes de noviembre 2014 y el desistimiento de febrero 2015, en 2020 se reconoció en resultados la cancelación del IVA que no sería susceptible de recuperación por un importe de \$321,872.00

Enero de 2016, se presentó Solicitud de Devolución el 17 de febrero de 2021. Se recibió Resolución a la Solicitud de Devolución el 16 de abril de 2021, con rechazo por parte de la autoridad bajo el argumento inadecuado de que se presentó fuera de plazo. Esta situación se turnó al jurídico para definir un medio de defensa.

Febrero de 2016, se presentó Solicitud de devolución el 17 de marzo de 2021, se recibió requerimiento de información el 26 de abril de 2021, mismo que se atendió el 24 de mayo de 2021. Se recibió Resolución a la Solicitud de Devolución el 17 de junio de 2021, con rechazo por parte de la autoridad bajo el argumento de que no se identificó el origen de los recursos Esta situación se turnó al jurídico para definir un medio de defensa.

Marzo de 2016, se presentó Solicitud de devolución el 16 de abril de 2021, se recibió requerimiento de información el 17 de mayo de 2021, mismo que se atendió el 10 de junio de 2021. Se recibió Resolución a la Solicitud de Devolución el 25 de agosto de 2021, con rechazo por parte de la autoridad bajo el argumento de que no se identificó el origen de los recursos Esta situación se turnó al jurídico para definir un medio de defensa.

Abril de 2016, se presentó Solicitud de devolución el 17 de mayo de 2021, se recibió requerimiento de información el 17 de junio de 2021, mismo que se atendió el 14 de julio de 2021. Se recibió Resolución a la Solicitud de Devolución el 4 de octubre del 2021, con rechazo por parte de la autoridad bajo el argumento de que no se identificó el origen de los recursos Esta situación se turnó al jurídico para definir un medio de defensa.

Mayo de 2016, se presentó Solicitud de devolución el 17 de junio de 2021, se recibió requerimiento de información el 09 de julio de 2021, mismo que se atendió el 5 de agosto de 2021. Se recibió Resolución a la Solicitud de Devolución el 24 de noviembre de 2021, con rechazo por parte de la autoridad bajo el argumento de que no se identificó el origen de los recursos Esta situación se turnó al jurídico para definir un medio de defensa.

Junio de 2016, se presentó Solicitud de devolución el 16 de julio de 2021, se recibió Resolución a la Solicitud de Devolución el 19 de octubre de 2021, con rechazo por parte de la autoridad bajo el argumento de que no se identificó el origen de los recursos, adicional a que por recibir recursos federales no se tiene el derecho a su recuperación. Esta situación se turnó al jurídico para definir un medio de defensa; quien proporcione la documentación para presentar el 1º de diciembre del 2021, mediante Buzón Tributario del SAT el Recurso de Revocación, por lo que se encuentra en proceso.

Julio de 2016, se presentó Solicitud de Devolución el 17 de agosto de 2021. Para este mes se elaboró la Solicitud de Devolución atendiendo a los motivos de rechazo erróneos del SAT respecto a que no se identificó el origen de los recursos, adicional a que por recibir recursos federales no se tiene el derecho a su recuperación; Solicitando el importe de IVA que se encuentra debidamente registrado e identificado con el origen de los Recursos Propios del FCE, anexando en dicha solicitud los papeles de trabajo que demuestran, no se consideraron los Ingresos y Egresos de Recursos Fiscales, sin embargo, se recibió Resolución a la Solicitud de Devolución el 9 de septiembre de 2021, con rechazo por parte de la autoridad bajo el argumento inadecuado de que se presentó fuera de plazo. Esta situación se turnó al jurídico para definir un medio de defensa.

Agosto de 2016, se presentó Solicitud de devolución el 17 de septiembre de 2021. Para este mes se elaboró la Solicitud de Devolución atendiendo a los motivos de rechazo erróneos del SAT respecto a que no se identificó el origen de los recursos, adicional a que por recibir recursos federales no se tiene el derecho a su recuperación; Solicitando el importe de IVA que se encuentra debidamente registrado e identificado con el origen de los Recursos Propios del FCE, anexando en dicha solicitud los papeles de trabajo que demuestran, no se consideraron los Ingresos y egresos de

CUENTA PÚBLICA 2021

Recursos Fiscales; sin embargo, se recibió Resolución a la Solicitud de Devolución el 19 de octubre de 2021, con rechazo por parte de la autoridad bajo el argumento erróneo de que no se identificó el origen de los recursos, adicional a que por recibir recursos federales no se tiene el derecho a su recuperación. Esta situación se turnó al jurídico para definir un medio de defensa; quien proporciono la documentación para presentar el 1º de diciembre del 2021, mediante Buzón Tributario del SAT el Recurso de Revocación, por lo que se encuentra en proceso.

Septiembre de 2016, se presentó Solicitud de Devolución el 15 de octubre de 2021, para este mes se elaboró la Solicitud de Devolución atendiendo a los motivos de rechazo incorrectos del SAT respecto a no se identificó el origen de los recursos, adicional a que por recibir recursos federales no se tiene el derecho a su recuperación; Solicitando el importe de IVA que se encuentra debidamente registrado e identificado con el origen de los Recursos Propios del FCE, anexando en dicha solicitud los papeles de trabajo que demuestran, no se consideraron los Ingresos y egresos de Recursos Fiscales. Por lo que se encuentra En Proceso

Octubre de 2016, se presentó Solicitud de Devolución el 17 de noviembre de 2021, para este mes se elaboró la Solicitud de Devolución atendiendo a los motivos de rechazo incorrectos del SAT respecto a no se identificó el origen de los recursos, adicional a que por recibir recursos federales no se tiene el derecho a su recuperación; Solicitando el importe de IVA que se encuentra debidamente registrado e identificado con el origen de los Recursos Propios del FCE, anexando en dicha solicitud los papeles de trabajo que demuestran, no se consideraron los Ingresos y Egresos de Recursos Fiscales. Por lo que se encuentra En Proceso

Noviembre de 2016, se presentó Solicitud de Devolución el 17 de diciembre de 2021, para este mes se elaboró la Solicitud de Devolución atendiendo a los motivos de rechazo incorrectos del SAT respecto a no se identificó el origen de los recursos, adicional a que por recibir recursos federales no se tiene el derecho a su recuperación; Solicitando el importe de IVA que se encuentra debidamente registrado e identificado con el origen de los Recursos Propios del FCE, anexando en dicha solicitud los papeles de trabajo que demuestran, no se consideraron los Ingresos y egresos de Recursos Fiscales. Por lo que se encuentra En Proceso

Diciembre de 2016, se encuentra en proceso de recalcule de acuerdo al nuevo criterio de Flujo de Efectivo identificando el origen de los Recursos, la estricta indispensabilidad, atendiendo con esto los motivos de rechazo del SAT.

Derivado del reproceso de recalcule de enero a diciembre de 2016 a flujo de efectivo, en 2021 se reconoció en resultados la cancelación del IVA que no sería susceptible de recuperación por un importe de \$ 3,074,416.46

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Francisco Ignacio Taibo Mahojo
Director General

C.P. Luis Miramontes Higuera
Coordinador de Administración

CUENTA PÚBLICA 2021

C.P. José Daniel Cervantes Salazar
Subgerente de Finanzas

L.C. Karen Alejandra Del Real Martínez
Jefa del Departamento de Registro Contable